



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-142-00
Demandante:	GRUPO EMPRESASRIA SKY S.A.S
Demandado:	SANTIAGO VELASQUEZ ARIAS
Asunto:	Ordena remitir oficios, títulos elaborados y pone en conocimiento

Frente a lo manifestado por la parte demandada y como el presente proceso terminó por pago total de la obligación; advierte el Despacho, que el oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar se encuentra elaborado, el cual será remitido por la secretaria del Juzgado en cumplimiento a las disposiciones del artículo 111 CGP, concordante con el artículo 11 del decreto 806 de 2020

De otro la lado, se hace saber a la parte acá demandada que los títulos judiciales ya fueron elaborados a su nombre, los cuales pueden ser reclamados en cualquier oficina del Banco Agrario de Colombia a nivel Nacional.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁCNHEZ
JUEZ

F.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _79_____

Hoy ___19 de agosto de 2020_____a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6917a93a60fcf8e5a1f885424763ce36162eca39061a54d90d2457eb03fcd84

Documento generado en 15/08/2020 02:55:32 p.m.